



ZONA DE LA GUARDIA CIVIL (CANTABRIA)

^a COMPAÑÍA -

PATRULLA FISCAL Y DE FRONTERAS - .-

Número _____ .-

- ACTA DE INSPECCION EN ESTABLECIMIENTO DE _____ (COMPRO ORO) -
(Ley 3/1985, de 18 de marzo, de Metrología, en protección de los consumidores y usuarios)

LUGAR DE LA INSPECCION:

LUGAR	TÉRMINO MUNICIPAL	FECHA	HORA

DATOS DE LA EMPRESA O ESTABLECIMIENTO DE COMPRA DE ORO.

NOMBRE	C.I.F.	TELEFONO
DIRECCIÓN	LOCALIDAD	PROVINCIA
Datos de la balanza		
Factura de compra		
Certificación de Homologación, Norma UNE y revisiones		
Posee libro-registro de reparaciones.		

DATOS DE LA PROPIEDAD DE LA EMPRESA

NOMBRE Y APELLIDOS	
D.N.I./ C.I.F.-	
DOMICILIO	

DATOS DEL RESPONSABLE DE LA EMPRESA EN EL MOMENTO DE LA INSPECCION

NOMBRE Y APELLIDOS	
D.N.I.	
DOMICILIO	

Por todo lo expuesto, se da por concluida la presente acta a las _____ de la fecha arriba indicada, la cual se elevada a V.E., en calidad de denuncia por considerar la Fuerza actuante que existe un supuesto incumplimiento al **Art. 13, de la Ley 3/85 de Metrología**, de 18 de marzo, Orden 22 de diciembre de 1994, por la que se regula el control metrológico CEE de los instrumentos de pesaje de funcionamiento no automático. Orden de 27/4/99 por la que se regula el control metrológico del Estado sobre los instrumentos de pesaje de funcionamiento no automático en sus fases de verificación después de reparación o modificación y de verificación periódica. Directiva 83/189/CEE de 28 de marzo, (modificada por la Directiva 98/48/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de julio de 1998) por la que se establece un procedimiento de información en materia de las normas y reglamentaciones técnicas, para lo que se adjunta anexos fotográficos.

LOS AGENTES INTERVINIENTES

**EL RESPONSABLE DEL ESTABLECIMIENTO
EN EL MOMENTO DE LA INSPECCION**

T.I.P.s. N°s. _____

D.N.I. N° _____

EXCELENTISIMO SEÑOR CONSEJERO DE INDUSTRIA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO DEL GOBIERNO EN CANTABRIA. (C/ Hernán Cortés, 89.- 39003 – SANTANDER).

SANTANDER (Cantabria).